

**DIVISIÓN
DE
REGISTRO CIVIL**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

TUPA - DIVISIÓN DE REGISTRO CIVIL

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en S./)	Auto-mático	Evaluación Previa Posi- tivo Negati- vo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
1	INSCRIPCIÓN ORDINARIA DE NACIMIENTOS (Hasta 60 días calendarios) Base Legal Ley N° 26497 (12.07.1995) Art. 46 D.S. N° 015-98-PCM (25.04.1998) Ley N° 28720 (25.04.2006) Ley N° 29462 (27.11.2009) DI-415-GRC/032 RS N° 049-2017-SGEN/RENIEC (10.08.2017) Num. 6.1.1.1 D.Leg N° 1246 (10.11.16) Medidas de simplif. administrativa D.S. N° 004-2019-JUS (25.01.19) TUO de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	1 2	Certificado de Nacido Vivo, firmado y sellado por el profesional competente o constancia otorgada por una persona autorizada por el Ministerio de Salud de haber atendido o constatado el parto. Para nacidos en el extranjero, por la autoridad extranjera debidamente apostillada o legalizada. Exhibir el DNI del (los) declarante(s). Para el caso de extranjeros, deberán presentar el original y copia simple del Carné de Extranjería o Pasaporte o Cédula de Identidad. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA Según sea el caso en merito al Art. 15° inc. C del D.S. 015-98-PCM.		Gratuito	X		1 día	División de Registro Civil Jr. Carlos M. de Alvear N° 999	Registrador Civil		
2	INSCRIPCIÓN EXTEMPORANEA DE NACIMIENTOS DE MENOR DE EDAD. Base Legal Ley N° 26497 (12.07.1995) Art. 47°, 48° y Art. 51°-A D.S. N° 015-98-PCM (25.04.1998) Ley N° 28720 (25.04.2006) Ley N° 29462 (27.11.2009) DI-415-GRC/032 RS N° 049-2017-SGEN/RENIEC (10.08.2017) Num. 6.1.1.2 D.Leg N° 1246 (10.11.16) Medidas de simplificación administrativa	1 2 3 4 5	Formato - Solicitud con carácter de Declaración Jurada Exhibir el DNI del (los) declarante(s). Para el caso de extranjeros, deberán presentar el original y copia simple del Carné de Extranjería o Pasaporte o Cédula de Identidad. Certificado de Nacido Vivo, firmado y sellado por el profesional competente o constancia otorgada por una persona autorizada por el Ministerio de Salud de haber atendido o constatado el parto. Para nacidos en el extranjero, por autoridad extranjera debidamente apostillada o legalizada. En caso de no contarse con lo señalado previamente, podrá sustentarse con cualquiera de los documentos siguientes: a) Partida de bautismo b) Certificado o constancia de estudios emitido por la Institución Educativa c) Declaración Jurada de dos (02) testigos debidamente identificados, que declaren que conocen a los padres y al menor y que suscriben ante el Registrador Civil. Si el menor nació fuera del Distrito o en el Extranjero, presentar Constancia negativa de inscripción de nacimiento o por el Consulado Peruano en el extranjero o Ministerio de Relaciones Exteriores (Perú) Acta o partida de nacimiento del padre y/o madre peruano. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Según sea el caso en merito al Art. 15° inc. C del D.S. 015-98-PCM.		Gratuito		X	10 días	División de Registro Civil Jr. Carlos M. de Alvear N° 999	Jefe de Registro Civil	Jefe de Registro Civil Plazo para presentar el Recurso 15 días Plazo para Resolver el Recurso 30 días	Jefatura Regional RENIEC
3	INSCRIPCIÓN EXTEMPORANEA DE NACIMIENTOS DE MAYOR DE EDAD Base Legal: Ley N° 26497 (12.07.1995) Art. 49° y Art. 51°-A D.S. N° 015-98-PCM (25.04.1998) Ley N° 28720 (25.04.2006) Ley N° 29462 (27.11.2009) DI-415-GRC/032 RS N° 049-2017-SGEN/RENIEC (10.08.2017) Num. 6.1.1.2 D.Leg N° 1246 (10.11.16) Medidas de simplif. administrativa D.S. N° 004-2019-JUS (25.01.19) TUO de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	1 2 3 4 5	Formato - Solicitud con carácter de Declaración Jurada Exhibir DNI del titular, si lo tuviera. Para el caso de extranjeros, deberán presentar el original y copia simple del Carné de Extranjería o Pasaporte o Cédula de Identidad. Ficha de inscripción y/o formato matriz de la libreta electoral emitida por el RENIEC Certificado de Nacimiento expedido por profesional competente o Constancia otorgada por una persona autorizada por el Ministerio de Salud de haber atendido o constatado el parto. Para nacidos en el extranjero, por autoridad extranjera debidamente apostillada o legalizada. En caso de no contarse con lo señalado previamente, podrá sustentarse con cualquiera de los documentos siguientes: a) Partida de bautismo b) Certificado o constancia de estudios emitido por la Institución Educativa c) Declaración Jurada de dos (02) testigos debidamente identificados que declaren conocer al titular y que suscriban ante el registrador civil. Constancia negativa de inscripción del lugar de nacimiento o por el Consulado Peruano en el extranjero o Ministerio de Relaciones Exteriores (Perú) Acta o partida de nacimiento del padre y/o madre peruano. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Según sea el caso en merito al Art. 15° inc. C del D.S. 015-98-PCM.		Gratuito		X	10 días	División de Registro Civil Jr. Carlos M. de Alvear N° 999	Jefe de Registro Civil	Jefe de Registro Civil Plazo para presentar el Recurso 15 días Plazo para Resolver el Recurso 30 días	Jefatura Regional RENIEC





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

TUPA - DIVISIÓN DE REGISTRO CIVIL

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa	Posi-tivo				Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN
4	INSCRIPCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD Y/O MATERNIDAD Base Legal: Ley N° 26497 (12.07.1995) Art. 56° D.S. N° 015-98-PCM (25.04.1998) D. Leg. N° 295 (25.07.84) Código Civil, Art. 388°, 389°, 390° Ley N° 29032 (05.06.2007) DI-415-GRC/032 RS N° 049-2017-SGEN/RENIEC (10.08.2017)	1 2 3 4	VOLUNTARIO: Formato - Solicitud con carácter de Declaración Jurada Exhibir el DNI de (los) reconocente(s). Para el caso de extranjeros, deberán presentar el original y copia simple del Carné de Extranjería o Pasaporte o Cédula de Identidad. POR ESCRITURA PÚBLICA O TESTAMENTO: Oficio dirigido al Jefe de Registro Civil. Indicar número de comprobante de pago por derecho de trámite.	S/. 15.00		X		3 días	Secretaría de Trámite Documentario y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N° 999	Registrador Civil		
5	INSCRIPCIÓN DE DECLARACION JUDICIAL DE PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL Base Legal: D. Leg. N° 295 (25.07.84) Código Civil, Art. 402 inciso 6) modif. por Ley N° 28457 y Ley N° 30628 Ley N° 26497 (12.07.1995) D.S. N° 015-98-PCM (25.04.1998) Art.15 inc. D Ley N° 29032 (05.06.2007)	1 2	Partes Judiciales (Sentencia Consentida y/o Ejecutoriada). Indicar número de comprobante de pago por derecho de trámite.	S/. 19.90		X		8 días	Secretaría de Trámite Documentario y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N° 999	Registrador Civil		
6	INSCRIPCIÓN DE IMPUGNACION JUDICIAL DE PATERNIDAD Y/O MATERNIDAD Base Legal: D. Leg. N° 295 (25.07.84) Código Civil, Art. 363° modificado por Ley N° 28457 y Ley N° 30628 Ley N° 26497 (12.07.1995) D.S. N° 015-98-PCM (25.04.1998) Art.15 inc. D Ley N° 29032 (05.06.2007)	1 2	Partes Judiciales (Sentencia Consentida y/o Ejecutoriada). Indicar número de comprobante de pago por derecho de trámite.	S/. 20.30		X		8 días	Secretaría de Trámite Documentario y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N° 999	Registrador Civil		
7	INSCRIPCIÓN DE CAMBIO DE NOMBRE Base Legal: D. Leg. N° 295 (25.07.84) Código Civil, Art. 29 al 31 Ley N° 26497 (12.07.1995) D.S. N° 015-98-PCM (25.04.1998) Art.15 inc. D DI-415-GRC/032 RS N° 049-2017-SGEN/RENIEC (10.08.2017)	1 2	Partes Judiciales (Sentencia Consentida y/o Ejecutoriada). Indicar número de comprobante de pago por derecho de trámite.	S/. 20.40		X		8 días	Secretaría de Trámite Documentario y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N° 999	Registrador Civil		
8	INSCRIPCIÓN DE ADOPCIÓN JUDICIAL, NOTARIAL O ADMINISTRATIVO Base Legal: D. Leg. N° 295 (25.07.84) Código Civil, Art. 379 Ley N° 26497 (12.07.1995) Art. 7 lit b), Art. 44 lit. o) D.S. N° 015-98-PCM (25.04.1998) Art. 3 inc. U, Art.15 inc. D Ley N° 26662 (22.09.1996) Ley de Competencia Notarial D.S. N° 010-2005-MIMDES(23.10.2005) DI-415-GRC/032 RS N° 049-2017-SGEN/RENIEC (10.08.2017)	1	Parte u oficio judicial, notarial o Administrativo, según corresponda: a) Oficio judicial anexo copia certificada de Resolución Judicial de adopción (consentida y ejecutoriada). b) Parte notarial de adopción con Escritura Pública correspondiente (Mayores) c) Resolución Administrativa de la Secretaría Técnica de Adopciones - MIMDES	Gratuito		X		8 días	Secretaría de Trámite Documentario y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N° 999	Registrador Civil		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

TUPA - DIVISIÓN DE REGISTRO CIVIL

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa	Posi-tivo				Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
9	INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO ORDINARIO Base Legal: Ley N° 26497 (12.07.1995) Art. 7 lit b), Art. 44 lit. b) D.S. N° 015-98-PCM (25.04.1998) DI-415-GRC/032 RS N° 049-2017-SGEN/RENIEC (10.08.2017) Num. 6.1.2	1	Acta de Celebración suscrita por los contrayentes, testigos y la autoridad celebrante.		Gratuito		X		15 días	División de Registro Civil Jr. Carlos M. de Alvear N° 999	Registrador Civil	Jefe de Registro Civil Plazo para presentar el Recurso 15 días Plazo para Resolver el Recurso 30 días	Alcalde
10	INSCRIPCIÓN SUPLETORIA DE MATRIMONIO CIVIL POR MANDATO JUDICIAL Base Legal: D. Leg. N° 295 (25.07.84) Código Civil Ley N° 26497 (12.07.1995) Art. 7 lit b) D.S. N° 015-98-PCM (25.04.1998) Art.15 inc. D DI-415-GRC/032 RS N° 049-2017-SGEN/RENIEC (10.08.2017) Num. 6.1.2.3 D. Leg. N° 768 (23.04.1993) Código Procesal Civil Art. 826	1	Parte judicial con sentencia firme remitido por Juzgado Penal o por el Juzgado de Paz Letrado		Gratuito		X		8 días	Secretaría de Trámite Documentario y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N° 999	Registrador Civil		
11	INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO CELEBRADO EN EL EXTRANJERO (Dentro de los 90 días siguientes a la fecha en que los cónyuges y/o cónyuge peruano haya(n) ingresado definitivamente al país) Base Legal: Ley N° 26497 (12.07.1995) D.S. N° 015-98-PCM (25.04.1998) Art. 48 DI-415-GRC/032 RS N° 049-2017-SGEN/RENIEC (10.08.2017) Num. 6.1.2.1	1 2 3 4 5	Formato - Solicitud con carácter de Declaración Jurada Acta de Celebración, expedida por autoridad extranjera, debidamente apostillada (si el país donde se celebró el matrimonio se encuentra dentro del Convenio de la apostilla) y traducida, en caso de encontrarse en idioma distinto al castellano o deberá ser legalizado en el consulado peruano en el extranjero y en el Ministerio de Relaciones Exteriores en el Perú. Pasaporte y DNI del contrayente peruano. Declaración jurada del contrayente peruano, señalando domicilio conyugal. Indicar número de comprobante de pago por derecho de trámite.	S/ 19.80		X		8 días	Secretaría de Trámite Documentario y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N° 999	Registrador Civil	Jefe de Registro Civil Plazo para presentar el Recurso 15 días Plazo para Resolver el Recurso 30 días	Jefatura Regional RENIEC	
12	INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO EN RIESGO DE MUERTE Base Legal: D. Leg. N° 295 (25.07.84) Código Civil Ley N° 26497 (12.07.1995) DI-415-GRC/032 RS 049-2017-SGEN/RENIEC (10.08.2017) Num. 6.1.2.1	1 2	Formato - Solicitud con carácter de Declaración Jurada Acta de Celebración, suscrita por el Capellán o cualquier otro sacerdote y los intervinientes		Gratuito		X		8 días	Secretaría de Trámite Documentario y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N° 999	Registrador Civil	Jefe de Registro Civil Plazo para presentar el Recurso 15 días Plazo para Resolver el Recurso 30 días	Jefatura Regional RENIEC
13	INSCRIPCIÓN DE DIVORCIO O DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL / NULIDAD DE MATRIMONIO Base Legal: D. Leg. N° 295 (25.07.84) Código Civil, Art. 274, 348 Ley N° 26497 (12.07.1995) D.S. N° 015-98-PCM (25.04.1998) Art. 3 lit. q), Art. 15° inc. D DI-415-GRC/032 RS 049-2017-SGEN/RENIEC (10.08.2017) Num. 6.2.2	1 2	Presentación del Parte, según corresponda: a) Parte Judicial anexado copia certificada de Resolución Judicial firme o consentida b) Parte Notarial con Escritura Pública correspondiente c) Parte Municipal con Resolución Municipal Indicar número de comprobante de pago por derecho de trámite.	S/ 23.60		X		8 días	Secretaría de Trámite Documentario y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N° 999	Registrador Civil			





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

TUPA - DIVISI3N DE REGISTRO CIVIL

N° DE ORDEN	DENOMINACI3N DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACI3N	CALIFICACI3N			PLAZO PARA RESOLVER (en dıas hbiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCI3N DE RECURSOS	
		Nmero y Denominaci3n	Formulario / C3digo / Ubicaci3n	(en S/.)	Auto-mtico	Evaluaci3n Previa					RECONSIDERACI3N	APELACI3N
						Posi-tivo	Nega-tivo					
14	INSCRIPCION DE DEFUNCI3N (no hay plazo) Base Legal: Ley N 26497 (12.07.1995) D.S. N 015-98-PCM (25.04.1998) R.J N 771-2010-JNAC/RENEIC (03.09.2010) DI-415-GRC/032 RS 049-2017-SGEN/RENEIC (09.08.2017)	1	DEFUNCI3N REGULAR Certificado de Defunci3n, debidamente suscrito y sellado por profesional competente que certifica el fallecimiento	Gratuito	X			1 dıa	Divisi3n de Registro Civil Jr. Carlos M. de Alvear N 999	Registrador Civil		
		2	Exhibir el DNI del (los) declarante(s), en caso de extranjeros presentar original y copia simple del Carn de Extranjerıa o Pasaporte o Cdula de Identidad.									
		3	Entrega del DNI del fallecido o Declaraci3n Jurada de prdida suscrita por el declarante									
		1	DEFUNCI3N POR MUERTE VIOLENTA Certificado de Defunci3n, expedido por el mdico legista									
		2	Oficio Policial en caso de muerte violenta por hecho de trnsito, anexoado o no el Protocolo de Necropsia.									
		3	Oficio de fiscal Provincial por muerte sospechosa.									
		4	Oficio del Juez instructor Permanente del CSJM.									
			DOCUMENTACI3N COMPLEMENTARIA Segn sea el caso en merito al Art. 15 inc. C del D.S. 015-98-PCM.									
15	INSCRIPCION SUPLETORIA DE DEFUNCI3N POR MANDATO JUDICIAL/ POR MUERTE PRESUNTA/ AUSENCIA POR DESAPARICION FORZADA Base Legal: D. Leg. N 295 (25.07.84) C3digo Civil Ley N 26497 (12.07.1995) D.S. N 015-98-PCM (25.04.1998) Art. 3 lit. c), Art. 15 inc. D DI-415-GRC/032 RS 049-2017-SGEN/RENEIC (09.08.2017) Num. 6.1.3.2	1	Presentaci3n del Parte, segn corresponda: a) Parte Judicial remitido por el Juzgado de Paz Letrado con la Resoluci3n Judicial firme que dispone la inscripci3n. b) Parte Judicial remitido por el Juzgado Civil Especializado con la Resoluci3n Judicial firme que declara el fallecimiento de la persona. c) Parte Judicial remitido por el Juzgado de Paz Letrado con la Resoluci3n Judicial firme que declara la ausencia por desaparici3n forzada de la persona.	Gratuito		X		8 dıas	Secretarıa de Trmite Documentario y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N 999	Registrador Civil		
16	RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE ACTAS POR ERROR Y OMISION ATRIBUIBLE AL REGISTRADOR Base Legal: Ley N 26497 (12.07.1995) D.S. N 015-98-PCM (25.04.1998) DI-415-GRC/032 RS N 049-2017-SGEN/RENEIC (09.08.2017) Num. 6.3.1.3 D.S. N 004-2019-JUS (25.01.19) TUO de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	1	Formato - Solicitud con carcter de Declaraci3n Jurada	Gratuito		X		8 dıas	Secretarıa de Trmite Documentario y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N 999	Jefe de Registro Civil	Jefe de Registro Civil	Jefatura Regional RENIEC
		1	ACTA DE NACIMIENTO La propia Acta o partida a rectificar o acta reserva o duplicada.									
		2	Certificado de Nacido Vivo que obra en el Archivo local									
		3	La Resoluci3n Judicial que dispuso inscripci3n supletoria									
		4	El mandato de Adopci3n Judicial, Notarial o Administrativo que obra en el archivo local.									
		5	Expediente Administrativo que genere la inscripci3n extraordinaria, administrativa o extemporanea, segn corresponda									
		6	Resoluci3n Judicial o documentos de sustento que dispongan anotaciones textuales o marginales.									
			ACTA DE MATRIMONIO									
		1	La propia Acta o partida a rectificar o acta reserva o duplicada.									
		2	Acta de Celebraci3n de Matrimonio.									
		3	La declaracion, pliego o expediente matrimonial									
		4	La Resoluci3n Judicial que dispuso la inscripci3n supletoria									
		5	Resoluci3n Judicial y documentos de sustento que dispongan anotaciones textuales o marginales.									
		6	Acta de Celebraci3n con la traducci3n oficial, en los casos de inscripci3n matrimonio celebrado en el extranjero.									
			ACTA DE DEFUNCI3N									
		1	La propia Acta a rectificar (principal o duplicada)									
2	Certificado de Defunci3n o fallecimiento que obra en el archivo local.											
3	En caso de muerte violenta: el Protocolo de necropsia, Certificado Mdico legal, o Parte Judicial que obra en el archivo local											
4	Resoluci3n Judicial y documentos de sustento que dispongan anotaciones textuales o marginales.											
5	En los casos de inscripci3n supletoria y/o muerte presunta: Resoluci3n Judicial que dispuso la inscripci3n supletoria y/o que estableci3 la muerte presunta o la desaparici3n forzada.											





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

TUPA - DIVISIÓN DE REGISTRO CIVIL

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa Posi- tivo				Nega- tivo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
17	RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE ACTAS POR ERROR U OMISION NO ATRIBUIBLE AL REGISTRADOR Base Legal: Ley N° 26497 (12.07.1995) D.S. N° 015-98-PCM (25.04.1998) Art. 71° al 75° DI-415-GRC/032 RS N° 049-2017-SGEN/RENIEC (09.08.2017) Num. 6.3.1.3 D.S. N° 004-2019-JUS (25.01.19) T.U.O de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	1 1 2 1 1 2 3 4 5	Formato - Solicitud con carácter de Declaración Jurada ACTA DE NACIMIENTO Copia Certificada del Acta de Nacimiento de los padres o Partida de Bautismo de éstos, en este último caso inscrita antes del 14 de noviembre de 1936. Copia del Acta de Matrimonio de los padres, en caso de hijos matrimoniales ACTA DE MATRIMONIO Copia Certificada del Acta de Nacimiento de los contrayentes o Partida de Bautismo de éstos, en este último caso inscrita antes del 14 de noviembre de 1936. ACTAS DE DEFUNCION Copia Certificada del Acta de Nacimiento del difunto o Partida de Bautismo de éste, en este último caso inscrita antes del 14 de noviembre de 1936. Copia Certificada del Acta de Nacimiento de los padres del difunto o Partida de Bautismo de éstos, en este último caso inscrita antes del 14 de noviembre de 1936. Copia Certificada del Acta de Matrimonio del difunto. Copia Certificada del Acta de Nacimiento del cónyuge o Partida de Bautismo de éste, en este último caso inscrita antes del 14 de noviembre de 1936. Constancia de Inscripción del RENIEC.	S/. 17.60		X		20 días	Secretaría de Trámite Documentario y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N° 999	Jefe de Registro Civil	Jefe de Registro Civil Plazo para presentar el Recurso 15 días Plazo para Resolver el Recurso 30 días	Jefatura Regional RENIEC
18	RECTIFICACIÓN DE ACTAS VIA JUDICIAL O NOTARIAL Base Legal: Ley N° 26662 (22.09.1996) Ley Competencia Notarial D.S. N° 015-98-PCM (25.04.1998) Art. 15° inc. D DI-415-GRC/032 RS N° 049-2017-SGEN/RENIEC (09.08.2017) Num. 6.2.1, 6.2.2, 6.2.3	1 2	En la vía según corresponda: a) NOTARIAL .- Por Escritura Pública Notarial b) JUDICIAL .- Parte Judicial anexada copia certificada de Resolución Judicial firme o consentida Indicar número de comprobante de pago por derecho de trámite.	S/. 20.90		X		8 días	Secretaría de Trámite Documentario y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N° 999	Registrador Civil		
19	REPOSICIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN CON PARTICIPACION DEL CIUDADANO Base Legal: Ley N° 26497 (12.07.1995) D.S. N° 015-98-PCM (25.04.1998) Art. 15° inc. D Ley N° 29312 (07.01.2009) DI-415-GRC/032 RS N° 049-2017-SGEN/RENIEC (09.08.2017) Num. 6.3.3 D.S. N° 004-2019-JUS (25.01.19) T.U.O de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	1 1 2 3 4 4 5 1 2 3 4 5	Formato - Solicitud con carácter de Declaración Jurada MEDIOS PROBATARIOS NACIMIENTOS: Copia certificada o simple del acta a reponer. Constancia o recuerdo expedida en la fecha de inscripción por el registrador que efectuó el asiento registral de nacimiento. Constancia expedida por entidad o dependencia pública que acredite que en sus archivos obra o figura como presentada copia certificada de la partida o acta registral Sentencia o Resolución de Adopción, Resolución Judicial de inscripción Supletoria o de Rectificación y/o Expediente Administrativo. MATRIMONIOS: Copia certificada o simple del acta a reponer. Constancia o recuerdo expedida en la fecha de inscripción por el registrador que efectuó el asiento registral de matrimonio. Constancia expedida por entidad o dependencia pública que acredite que en sus archivos obra o figura como presentada copia certificada del acta de matrimonio. La Resolución Judicial que dispone una rectificación de la partida o la disolución judicial del vínculo matrimonial. Sentencia de Inscripción Supletoria, Acta de celebración o Expediente de Matrimonio celebrado en el extranjero.	Gratuito		X		10 días	Secretaría de Trámite Documentario y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N° 999	Jefe de Registro Civil	Jefe de Registro Civil Plazo para presentar el Recurso 15 días Plazo para Resolver el Recurso 30 días	Jefatura Regional RENIEC





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

TUPA - DIVISIÓN DE REGISTRO CIVIL

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (en S/.)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		Auto-mático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		2 los documentos con apostilla, caso contrario visados por la oficina consular del Perú en el extranjero y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú 2 Exhibir el Pasaporte o carné de extranjería. 3 Certificado médico de buena salud expedida por el Ministerio de salud VIUDOS: Además de los requisitos establecidos para mayores de edad: 1 Acta o Partida de defunción del(la) conyuge fallecido(a) 2 Acta o Partida de Matrimonio anterior. DIVORCIADOS: Además de los requisitos establecidos para mayores de edad: 1 Acta de nacimiento con la depuración del matrimonio y divorcio. 2 Acta de matrimonio con la anotación del divorcio 3 Declaración Jurada de bienes y descendencia. POR PODER: Además de los requisitos establecidos para mayores de edad: 1 Poder del conyugado ausente registrado en Consulado Peruano en el extranjero, visado por Relaciones Exteriores (Lima) e inscrito en Registros Públicos (Trujillo) 2 El apoderado presentará su DNI, en caso de ser extranjero, adjuntará copia simple de su documento de identidad 3 Certificado de inscripción otorgado por el RENIEC del conyugado que se encuentra en el extranjero. 4 Certificado médico del conyugado que se encuentra en el extranjero, apostillado o visado.	Ceremonia fuera del distrito de lunes a sábado	S/. 166.10							
23	DISPENSA DEL EDICTO MATRIMONIAL. Base Legal: D. Leg. N° 295 (25.07.84) Código Civil, Art. 252	1 Formato - Solicitud con carácter de Declaración Jurada 2 Partida de nacimiento del hijo de ambos, constancia de gestación, constancia por viaje al extranjero de uno de los conyugados. 3 Exhibir el DNI de los conyugados. 4 Indicar el número de comprobante de pago por derecho de trámite		S/. 30.80			X	7 días	Secretaria de Trámite Documentario y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N° 999	Alcalde	Alcalde Plazo para presentar el Recurso 15 días Plazo para Resolver el Recurso 30 días
24	EXHIBICIÓN DE LA PUBLICACION DE EDICTO DE OTRAS MUNICIPALIDADES. Base Legal: D. Leg. N° 295 (25.07.84) Código Civil, Art. 251	1 Formato-Solicitud dirigida al Alcalde Distrital 2 Edicto matrimonial expedido por la Municipalidad que celebrara el matrimonio. 3 Indicar el número de comprobante de pago por derecho de trámite		S/. 13.10		X		9 días	Secretaria de Trámite Documentario y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N° 999	Alcalde	
25	CERTIFICADO DE SOLTERIA Base Legal: Ley N° 26497(12.07.1995) D.S. N° 015-98-PCM (25.04.1998) Art.15 inc. C D.S. N° 004-2019-JUS (25.01.19) TUO de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	1 Formato - Solicitud con carácter de Declaración Jurada 2 Exhibir el DNI del solicitante. 3 Declaración Jurada de dos (02) testigos mayores de edad (no familiares), que testifiquen su estado civil del titular. 4 Exhibir el DNI de los testigos. 5 Indicar el número de comprobante de pago por derecho de trámite EXTRANJERIA: 1 Formato - Solicitud con carácter de Declaración Jurada 2 Exhibir el DNI del solicitante. En caso de ser extranjero, deberá presentar el original y copia simple del Carné de Extranjería o Pasaporte o Cédula de Identidad. 3 Certificado de Inscripción emitida por el RENIEC del titular (si está ausente)		S/. 16.50		X		1 día	Secretaria de Trámite Documentario y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N° 999	Jefe de Registro Civil	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

TUPA - DIVISIÓN DE REGISTRO CIVIL

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
26	CERTIFICACION DE ESTADO CIVIL POR VIUDEZ Base Legal: Ley N° 26497(12.07.1995) D.S. N° 015-98-PCM (25.04.1998) D.S. N° 004-2019-JUS (25.01.19) TUO de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	1 2 3 4 5	Formato - Solicitud con carácter de Declaración Jurada Exhibir el DNI del solicitante. Partida de Defunción del Cónyuge. Partida de matrimonio. Indicar el número de comprobante de pago por derecho de trámite	S/. 14.80		X		1 día	Secretaría de Trámite Documentario y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N° 999	Jefe de Registro Civil		
27	CONSTANCIA DE TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO EXTEMPORANEO Base Legal: D.Leg N° 1246 (10.11.16) Medidas de Simplif. Adm. D.S. N° 004-2019-JUS (25.01.19) TUO de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	1 2	Formato - Solicitud con carácter de Declaración Jurada Indicar el número de comprobante de pago por derecho de trámite	S/. 14.90		X		1 día	Secretaría de Trámite Documentario y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N° 999	Jefe de Registro Civil		
28	CONSTANCIA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO O MATRIMONIO CIVIL Base Legal: D.Leg N° 1246 (10.11.16) Medidas de Simplif. Adm. D.S. N° 004-2019-JUS (25.01.19) TUO de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	1 2 3	Formato - Solicitud con carácter de Declaración Jurada Exhibir el DNI del solicitante. Indicar el número de comprobante de pago por derecho de trámite	S/. 15.30		X		1 día	Secretaría de Trámite Documentario y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N° 999	Jefe de Registro Civil		
29	CONSTANCIA DE TRAMITE MATRIMONIAL Base Legal: D.Leg N° 1246 (10.11.16) Medidas de Simplif. Adm. D.S. N° 004-2019-JUS (25.01.19) TUO de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	1 2	Formato - Solicitud con carácter de Declaración Jurada Indicar el número de comprobante de pago por derecho de trámite	S/. 14.90		X		1 día	Secretaría de Trámite Documentario y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N° 999	Jefe de Registro Civil		
30	EXPEDICION DE ACTAS O PARTIDAS CERTIFICADAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCION PARA USO NACIONAL O INTERNACIONAL Base Legal: Ley N° 26497 (12.07.1995) D.S. N° 004-2019-JUS (25.01.19) TUO de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	1	Indicar el número de comprobante de pago por derecho de trámite	S/. 9.20		X		1 día	División de Registro Civil Jr. Carlos M. de Alvear N° 999	Registrador Civil		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

TUPA - DIVISIÓN DE REGISTRO CIVIL

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Posi-tivo	Nega-tivo						
31	EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO PARA TRAMITACION DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI) Base Legal: Ley N° 26497 (12.07.1995) Ley N° 29462 (27.11.2009) Art. 2 lit c)	1	Solicitud verbal del declarante o titular		Gratuito		X		1 día	División de Registro Civil Jr. Carlos M. de Alvear N° 999	Registrador Civil		
32	EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS EXISTENTES EN EL ARCHIVO DE REGISTROS CIVILES Base Legal: Ley N° 26497 (12.07.1995) D.Leg N° 1246 (10.11.16) Medidas de Simplif. Adm. D.S. N° 004-2019-JUS (25.01.19) TUO de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	1 2 3	Formato - Solicitud con carácter de Declaración Jurada Exhibir el DNI del solicitante. Indicar el número de comprobante de pago por copias certificadas De Aprobación Automática: salvo las excepciones expresamente previstas por ley.		Por hoja S/. 0.60	X		2 días	Secretaría de Trámite Documentario y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N° 999	Registrador Civil			
33	ANOTACION DE DEPURACION REGISTRAL Base Legal: Ley N° 26497 (12.07.1995) D.S. N° 015-98-PCM (25.04.1998) DI-415-GRC/032 RS N° 049-2017-SGEN/RENIEC (09.08.2017) Num. 6.3.4	1	Oficio remitido por la autoridad correspondiente, dirigido al Jefe de Registros Civiles		Gratuito		X		5 días	Secretaría de Trámite Documentario y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N° 999	Registrador Civil		

